



Diezmarquedis

SELO QUARTO, DIEZMAR A
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y CINQUENTA Y CINCO

En forma de libranza

guro

101

Donde se ha de entender los
Don Antonio de Alcazar m.^o y Don
Juan m.^o Montalvan Reg.^o

En el Ayuntamiento de San
garcía de Alcazar y m.^o Reg.^o Juan m.^o
brado para el reparo de la obra de
San agn los diez y cinco a la
de los de reparo lo que a podido
en favor de lo que se en caso de
su enfermedad no puede con su
condicho Com.^o de San agn. de
por casado y en su lugar se no
de San agn. de Reg.^o Juan m.^o
Don Juan de San agn. y de San agn.
Por tanto se ha de agradecer al
San agn. de Alcazar. el trabajo que
de lo a tenido y en su lugar no
Don Juan de San agn. de Reg.^o
de San agn. el que se ha de
lo a de San agn. de Reg.^o Juan m.^o

